

Metodología para el Monitoreo de Transparencia Proactiva en COVID19

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 4 de febrero de 2020

Metodología para el Monitoreo de Transparencia Proactiva en relación con la contingencia sanitaria por COVID19.

Índice

Contexto	2
Objetivo	3
Método a seguir para realizar el Monitoreo de Transparencia Proactiva en relación con la contingencia sanitaria por COVID19	3
De las categorías y criterios	4
De los valores para la construcción del índice	6
Del orden de prelación para la asignación de la categoría en dos o más ejercicios de transparencia proactiva realizadas por el mismo sujeto obligado	7
Cédula de monitoreo	8

Metodología para el Monitoreo de Transparencia Proactiva en COVID19

Contexto

La emergencia sanitaria originada por el virus SARS-CoV-2, mejor conocido como COVID19, ha puesto a la sociedad bajo un escenario de incertidumbre sobre cómo cuidar su salud, a través de medidas que prevengan el contagio del virus; y en el caso de ser portadores sintomáticos o asintomáticos, qué protocolos implementar para cuidarse y cuidar a los demás. Asimismo, las medidas que fueron necesarias adoptar para contener la epidemia ha tenido un impacto en la economía de cada una de las personas, así como en las actividades diarias que realizaban. El sector público también ha tenido que replantear su actuar, con el objetivo de cumplir con sus funciones, atribuciones y obligaciones; ha desarrollado estrategias y planes para mitigar el contagio del virus sin afectar el ejercicio de los derechos de cada persona.

En estas circunstancias, para todas las personas se ha vuelto indispensable acceder a información precisa, veraz y oportuna para conservar la salud e incluso la vida. Por ello, contar con información accesible para la toma de decisiones es una premisa básica que es necesario garantizar.

La información en una situación de emergencia como la actual pandemia por COVID19 se convierte en un insumo de primera necesidad, que contribuye a que las personas puedan tomar mejores decisiones respecto a su salud, de ahí la importancia de realizar este monitoreo a los portales de todos los sujetos obligados de la Ciudad de México.

La reducción de vulnerabilidades y el enfoque a grupos de atención prioritaria son uno de los pilares para lograr una recuperación integral de la ciudad, para que nadie se quede atrás.

A partir del 22 de junio de 2020 el Info CDMX, desde el equipo de Estado Abierto, implementó una metodología que considera elementos y atributos de la información a difundir como transparencia proactiva, con fundamento en lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva; la Guía de Transparencia Proactiva elaborada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en colaboración con la Secretaría de la Función Pública, así como el Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19.

Metodología para el Monitoreo de Transparencia Proactiva en COVID19

Objetivo

Identificar las acciones de transparencia proactiva emprendidas por los sujetos obligados, evaluar la calidad de la información que se publica, así como el uso de lenguaje sencillo, la oportunidad de la información, su replicabilidad, la implementación de ajustes razonables, utilización de formatos abiertos, el tipo población a la que se dirige, entre otros principios, atributos y características.

Lo anterior, con la finalidad de clasificar la información difundida en los portales de Internet de los sujetos obligados en seis categorías.

- Información de interés.
- Transparencia proactiva:
 - Nivel básico.
 - Nivel intermedio.
 - Nivel avanzado.
- Transparencia proactiva con elementos de transparencia focalizada.
- Transparencia proactiva con elementos de apertura institucional.
- No publica información propia sobre COVID19.
- No cuenta con portal institucional.

Con base en el resultado y clasificación anterior, se busca determinar acciones colaborativas que van, desde contribuir a la difusión de los sitios para acercar la información a la población, hasta identificar áreas de oportunidad que se harán del conocimiento a los sujetos obligados, acompañado de alternativas de mejora e, incluso, con propuestas de nuevos rubros de información que puedan ser de utilidad para la sociedad.

Método a seguir para realizar el Monitoreo de Transparencia Proactiva con relación a la contingencia sanitaria por COVID19

El monitoreo consiste en revisar los portales de Internet de los sujetos obligados de la CDMX para identificar la información que generan y publican en relación con la contingencia sanitaria. Una vez localizada, se registra la información en la base de datos denominada **Cédula del [monitoreo de TP](#)**.

Metodología para el Monitoreo de Transparencia Proactiva en COVID19

En dicha base, se registra el nombre del sujeto obligado, el ámbito de gobierno al que pertenece y el tema general en el que se enmarca la información.

De las categorías y criterios

Las categorías de temas generales que se diseñaron son los siguientes:

1. Contrataciones
2. Indicadores
3. Información estadística
4. Medidas de cuidados
5. Presupuesto
6. Programas y acciones sociales
7. Solicitudes de información
8. Trámites y servicios
9. Otro

Para los sujetos obligados que no generan información propia sobre COVID19, se estableció el tema *No publica información propia sobre COVID19* y para los sujetos obligados que no cuentan con un portal institucional se estableció *No cuenta con portal institucional*. El uso de esta categoría genera un valor automático de cero puntos.

Una vez identificado el tema general de la información consultada, se sintetiza su contenido, se identifica a qué población objetivo va dirigida la información y se registra el sitio web del sujeto obligado, así como el hipervínculo que da acceso a la misma. En el caso de la Información estadística y de contratos, se precisa si esta información está actualizada al último trimestre de la revisión.

Posteriormente se lleva a cabo la verificación del contenido de la información. En esta etapa se analizan tres dimensiones:

1. Características
2. Objetivos, y
3. Principios

Para valorar la dimensión “Características”, se constata si la información atiende o no doce criterios:

- 1.1. La información es afín a las características de las personas o grupo de población a las que va dirigida.

Metodología para el Monitoreo de Transparencia Proactiva en COVID19

- 1.2. Los contenidos generados son específicos respecto de un determinado tema.
- 1.3. La información fue procesada para generar nuevos contenidos.
- 1.4. Cuenta con herramienta para medir el consumo de información.
- 1.5. Cuenta con mecanismos de evaluación disponibles.
- 1.6. Permite hacer comparaciones.
- 1.7. Se presenta con ajustes razonables.
- 1.8. Se encuentra traducida en lenguas indígenas.
- 1.9. Tiene un módulo de gráficos destacables.
- 1.10. Permite la descarga de datos en formatos abiertos.
- 1.11. La información puede ser procesada por un sistema desarrollado en código abierto.
- 1.12. Cuenta con mecanismos que fomenten la interacción con la sociedad.

En la dimensión “Objetivos” se revisa si la información cumple o no cuatro aspectos:

- 2.1. Disminuye las brechas de información.
- 2.2. Mejora el acceso a trámites o servicios.
- 2.3. Mejora la toma de decisiones de la comunidad y autoridades.
- 2.4. Promueve la rendición de cuentas.

La dimensión “Principios” consta de nueve componentes:

- 3.1. Accesibilidad: la información debe estar presentada de tal manera que todas las personas puedan consultarla.
- 3.2. Confiabilidad: la información debe ser creíble y fidedigna. Es decir, proporcionar elementos y/o datos que permitan la identificación de su origen y fecha de generación.
- 3.3. Comprensibilidad: la información debe ser sencilla, clara y entendible para cualquier persona.
- 3.4. Oportunidad: la información se publica a tiempo para preservar su valor y ser útil para la toma de decisiones.
- 3.5. Veracidad: la información es exacta y refiere a la verdad respecto de lo generado.
- 3.6. Congruencia: la información mantiene relación y coherencia con otra información generada.
- 3.7. Integralidad: la información proporciona todos los datos necesarios respecto del quehacer del sujeto obligado.
- 3.8. Actualidad: se trata de la última versión de la información.

Metodología para el Monitoreo de Transparencia Proactiva en COVID19

3.9. Verificabilidad: es posible comprobar la veracidad de la información o el método por el cual se generó.

De los valores para la construcción del índice

Cada criterio se califica con “Sí” en caso de que la condición se cumpla o “No”, en el caso contrario. Los “Sí” tendrán un valor de (1) un punto y los “No” un valor de (0) cero puntos. Se sumará la puntuación de cada una de las tres dimensiones y con ello se obtendrá la puntuación total.

La dimensión “Características” tendrá un valor máximo de (12) doce puntos, la dimensión “Objetivos” tendrá un valor máximo de (4) cuatro puntos y la dimensión “Principios” tendrá un valor máximo de (9) nueve puntos. La puntuación máxima para un sujeto obligado será de (25) veinticinco puntos.

Se establecen las siguientes categorías de cumplimiento para reportar los resultados obtenidos por cada sujeto obligado en la correspondiente verificación:

Puntuación	Resultado
0	a) No publica información propia sobre COVID19. b) No tiene portal institucional.
Entre 1 y 3	Información de interés.
Entre 4 y 25	Transparencia proactiva.
Entre 4 y 8	Transparencia proactiva nivel básico.
Entre 9 y 14	Transparencia proactiva nivel intermedio.
Entre 15 y 25	Transparencia proactiva nivel avanzado.
Cuando se cumple alguno de los siguientes conceptos: a) La información es afín a las características de las personas o grupo de población a las que va dirigida.	Transparencia focalizada.

Metodología para el Monitoreo de Transparencia Proactiva en COVID19

<ul style="list-style-type: none"> b) Los contenidos generados son específicos respecto de un determinado tema. c) Se encuentra con ajustes razonables. d) Se encuentra traducida en lenguas indígenas. 	
<p>Cuando se cumple con el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuenta con mecanismos que fomenten la interacción con la sociedad. 	<p>Apertura institucional.</p>

La valoración permite identificar las áreas de oportunidad para establecer una posible ruta de retroalimentación y colaboración con el sujeto obligado.

Del orden de prelación para la asignación de la categoría en dos o más ejercicios de transparencia proactiva realizadas por el mismo sujeto obligado

El resultado obtenido es independiente de los resultados de la evaluación de las obligaciones de transparencia que se realiza a los sujetos obligados derivado de la Ley de Transparencia local.

Un sujeto obligado puede tener más de un ejercicio en materia de transparencia proactiva y cada uno será valorado de manera individual. Para efectos de enmarcar al sujeto obligado en una de las categorías, se tomará en cuenta la acción de apertura de mayor grado de cumplimiento conforme al siguiente orden de prelación:

- 1º Transparencia proactiva con elementos de apertura institucional.
- 2º Transparencia proactiva con elementos de transparencia focalizada.
- 3º Transparencia proactiva:
 - Nivel avanzado.
 - Nivel intermedio.
 - Nivel básico.
- 4º Información de interés.

Metodología para el Monitoreo de Transparencia Proactiva en COVID19

Cédula de monitoreo

La cédula para realizar el *Monitoreo de Transparencia Proactiva con relación a la contingencia sanitaria por COVID19* puede ser descargada a través de la siguiente liga electrónica:

<https://drive.google.com/file/d/1Enajr3RidPkDZXPjqhjuCf2j9N2rga6D/view?usp=sharing>